

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Pertenencia: 2018-00090.

Demandante: Blanca Stella Espitia Vargas.

Demandados: Compañía Olgeda Ltda. en Liquidación y personas indeterminadas.

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que se cumplió con la inclusión de la nueva valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia; de modo que, en aras de continuar el trámite pertinente, el juzgado, según determinó en la diligencia adelantada el 4 de febrero de hogaño y con base en el artículo 375-9.º del Código General del Proceso, dispone:

Señalar la hora de las 8:30 del día 5 del mes de Febrero del año 2021 a fin de llevar a cabo la inspección judicial de que trata la norma procesal en cita.

Notifíquese,



Artemidoro Guaiterds Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C 16 de octubre de 2020

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 050, fijado a las 8:00 a.m.

La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds